

24 0532

Liberia, 16 de abril de 2024

Señor:

Ronald Chacón Badilla

Jefe Departamento Financiamiento de Partidos políticos

Estimado señor:

El suscrito Harry Castrillo Duarte cédula 502960204 en calidad de tesorero propietario del Partido Unión Guanacasteca hago entrega de la liquidación de gastos correspondiente del mes de marzo del 2024 la cual consta 16 folios e incluye lo siguiente documentación:

1. Estados financieros del Partido emitidos por el CPI del mes de marzo 2024 (folios 01-11)
2. Estado de cuenta bancaria -Banco Popular – (folio 12)
3. Nota de no contribución (Folio 13)
4. Certificación por CPA (Folios 14 – 16)

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Cordialmente:

Harry Castrillo Duarte
Harry Castrillo Duarte

502960204



Jazmin Giselle Garnier Fuentes

Oficina Regional
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

17. Folios recibidos.

Partido Union Guanacasteca
 Cedula Juridica 3-110-746153
 Estado de Situacion Financiera
 Al 31 de Marzo de 2024
 En colones

	Nota	mar-24	jun-23
ACTIVOS			
Activos Corrientes			
Caja y Bancos	3		
Cuenta bco Popular # 0002683959		7 733 210	21 375
Caja Chica		15 867	15 867
Tarjetas de debito		-	-
Total Caja y Banco		7 749 077	37 242
TOTAL ACTIVOS		7 749 077	37 242
Pasivos y Patrimonio			
Pasivo Circulante			
Efectos por pagar	4	95 528 767	21 858 671
Cuentas por pagar	4	122 171 359	96 297 062
Total Pasivos Circulantes		217 700 126	118 155 732
Patrimonio			
Donaciones	5		
Campañas anteriores		450 000	450 000,00
Campaña actual		-	0,00
Superavit (Perdida) Campañas Anteriores	6	(118 568 490)	(118 568 490)
Superavit (Perdida) Campañas Actual	6	(91 832 559)	(0,00)
Total Patrimonio		(209 951 049)	(118 118 490)
Total Pasivo y Patrimonio		7 749 076	37 242

(0) (0)

Veanse las Notas que acompañan a los estados financieros

Céd. 3110746153

PARTIDO UNION GUANACASTECA
 Atención: Tribunal supremo de
 Elecciones

Registro Profesional: 25335
 Contador: RODRIGUEZ JACAMO
 LEONSO

Estado de Situación Financiera

2024-04-12 19:07:05 -0800



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACION: uLGSfF8z
<https://timbres.contador.co.cr>

[Signature]
 Leonso Rodríguez Jacamo CPI 25335

[Signature]
 Harry Castrillo Duarte
 Tesorero 5-0296-0204

24 0538

Partido Union Guanacasteca
 Cedula Juridica 3-110-746153
 Estado de Flujo de Efectivo del ejercicio
 Al 31 de Marzo de 2024
 En colones

	marzo 2024	junio 2023
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
utilidad antes del impuesto sobre la renta	(91 832 559)	(12 663 187)
Ajustes por:		
Depreciacion y amortizacion	0	-
Utilidad (perdida) operativa antes de cambios en el capital de trabajo	(91 832 559)	(12 663 187)
Disminucion (incremento) en cuentas por cobrar		
Incremento (disminucion) en depositos de leasing	-	
Incremento (disminucion) en cuentas por pagar	73 670 096	10 480 000
Disminucion (incremento) en otras cuentas por pagar	25 874 297	2 031 563
Efectivo generado por (usado en) en las operaciones	99 544 393	12 511 563
Impuesto de renta		
Flujos netos de efecivo generados por (usado en) las actividades de operación	7 711 834	(151 624)
Flujos de efectivo de las actividades de inversion:		
Adiciones o salidas en activo fijo	-	
Disminucion (incremento) lineas de credito a largo plazo	-	
Flujos netos de efecivo generados por (usado en) las actividades de inversion	-	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento		
Disminucion (incremento) en capital social		
Disminucion (incremento) en donaciones	-	
Flujos netos de efecivo generado por (usados en) las actividades de financiamiento	-	-
Disminucion neta de efectivo	7 711 834	(151 624)
Efectivo al inicio del año	37 242	188 866
Efectivo al final del año	7 749 076	37 242

Veanse las Notas que acompañan a los estados financieros

Céd. 3110746153

PARTIDO UNION GUANACASTECA
 Atención: Tribunal supremo de elecciones

Registro Profesional: 25335
 Contador: RODRIGUEZ JACAMO LEONSO

Estado de Flujos de Efectivo

2024-04-12 19:07:00 -0000



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: uLGsfF8z
<https://timbres.contador.co.cr>

[Signature]
 Leonso Rodriguez Jacamo CPI 25335

[Signature]
 Harry Castrillo Duarte
 Tesorero 5-0296-0204

Partido Union Guanacasteca
Cedula Juridica 3-110-746153
Estado de Resultados Integrales
Al 31 de Marzo de 2024
En colones

	nota	mar-24	jun-23
Ingresos	7		
80-01 Ingresos por colocacion de bonos		-	
80-04 Ingresos por financiamiento estatal		18 138 280	3 108 163
Total ingresos		<u>18 138 280</u>	<u>3 108 163</u>
81-01 Intereses Percibidos		32 343	3 180
Total Ingresos Financieros		<u>32 343</u>	<u>3 180</u>
Total productos e ingresos		<u>18 170 623</u>	<u>3 111 343</u>
Gastos de Operación			
90-0700 Servicios Especiales		-	-
90-1400 Honorarios Profesionales		4 126 461	6 676 896
90-1500 Especies fiscales y Derechos legales		-	90 400
90-2100 Descuento sobre bonos		-	-
90-2200 Comisiones Pagadas		55 601	7 234
90-2300 Intereses Pagados		-	-
90-2500 Arrendamientos	8	99 250 000	9 000 000
90-2600 Combustibles		-	-
90-3300 Integracion y Func. Comites y Asambleas		-	-
90-3500 Signos Externos		6 571 120,00	-
91-0800 Vallas		-	-
91-0900 Internet		-	-
Total Gastos de Operación		<u>110 003 182</u>	<u>15 774 530</u>
Utilidad en Operación		<u>(91 832 559)</u>	<u>(12 663 187)</u>
Otros Ingresos (Gastos)		-	0
Otros Gastos Neto		-	
Utilidad Neta		<u>(91 832 559)</u>	<u>(12 663 187)</u>

Veanse las Notas que que acompañan a los estados financieros

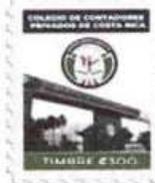
Ced. 3110746153

PARTIDO UNION GUANACASTECA
Atención: Tribunal supremo de elecciones

Registro Profesional: 25335
Contador: RODRIGUEZ JACAMO LEONSO

Estado de Resultados Integral

2024-04-12 19:07:06 -0600



VERIFICACIÓN: uLgSF8z
<https://timbres.contador.co.cr>

TIMBRE 300.0 COLONES


Leonso Rodriguez Jacamo CPI 25335


Harry Castrillo Duarte
Tesorero

5-0296-0204

Partido Union Guanacasteca
 Cedula Juridica 3-110-746153
 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del Ejercicio
 Al 31 de Marzo de 2024
 En colones

Saldos al 30 de Junio 2021
Donaciones Recibidas
 Resultados De Campañas Anteriores
Utilidad o Perdida del Periodo
Saldos al 30 de junio 2022
Donaciones Recibidas
 Resultados De Campañas Anteriores
Utilidad o Perdida del Periodo
Saldos al 30 de junio 2023
Donaciones Recibidas
 Resultados De Campañas Anteriores
Utilidad o Perdida del Periodo
Saldos al 31 de marzo 2024

	Supravito o perdida en campana	Resultados de periodos Anteriores	Patrimonio Actual
Donaciones	(9 519 096)	(101 004 933)	(110 074 029)
450 000			
-			
-	4 618 726		4 618 726
450 000	4 618 726	(110 524 029)	(105 455 303)
-			
-	(12 663 187)		(12 663 187)
450 000	(12 663 187)	(105 905 303)	(118 118 490)
-			
-	(91 832 559)		(91 832 559)
450 000	(91 832 559)	(118 568 490)	(209 951 049)

Veanse las Notas que acompañan a los estados financieros

Ced. 3110746153
 PARTIDO UNION GUANACASTECA
 Atención: Tribunal supremo de elecciones
 Registro Profesionales: 25335
 Contador: RODRIGUEZ JACAMO LEONSO
 Estado de Cambios en el Patrimonio
 2024-04-12 19:07:06 -0600




TIMBRE 300.0 COLONES

Leonso Rodriguez Jacamo CPI 25335



VERIFICACION: uLGSrFBz
<https://timbres.contador.co.cr>

Harry Castrillo Duarte
 Harry Castrillo Duarte
 Tesorero

5-0296-0204

24 0522

70

1. Naturaleza de las operaciones

El Partido UNION GUANACASTECA, cédula jurídica número 3110746153, fue constituido en Liberia Guanacaste, inscrito en el folio 279 del Tomo I de Partidos Políticos, Resolución DGRE-057-DRPP-2017, 17-06-2017; como partido político y su objetivo esencial es recuperar los valores éticos y morales creando una cultura de solidaridad, seguridad, salud, educación, para todo Guanacaste y costa rica.

a. Leyes

De acuerdo con el artículo 96 de la Constitución Política, establece que el Estado contribuirá a sufragar los gastos de los partidos políticos que genere su participación en los procesos electorales, así como los que se realicen para satisfacer las necesidades de capacitación y organización política, de conformidad con la supra citada disposición constitucional, los partidos políticos con derecho a recibir el aporte estatal, deberán demostrar sus gastos ante el Tribunal Supremo de Elecciones. El Partido, en cumplimiento con el derecho que le compete, se rige por las Leyes que regulan los Partidos Políticos en la República de Costa Rica, como lo es:

- Código Electoral, Ley N° 8765. Tribunal Supremo de Elecciones publicado en el Alcance 37 a La Gaceta n.° 171 del 02 de setiembre de 2009.
- Reglamento Sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, decreto N°17-2009, Tribunal Supremo de Elecciones publicado en la Gaceta N° 210 del 29 de octubre del 2009.

2. Bases de Preparación

Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y el Reglamento Sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, decreto N°17-2009, Tribunal Supremo de Elecciones publicado en la Gaceta N° 210 del 29 de Octubre del 2009, lo cual llevó a estructurar un catálogo contable, y el establecimiento de algunas políticas contables y bases de medición acorde con la normativa mencionada.

3. Políticas de Contabilidad más importantes

Las políticas de contabilidad más importantes que sigue se resumen a continuación:

- a. Período Contable: En atención al acuerdo adoptado por el Tribunal Supremo de Elecciones en sesión ordinaria No 097-2009, informado mediante nota STSE-3159-2009, se establece que el año al que hace referencia el artículo 135 in fine del Código Electoral corresponde al período que se computa del 1 de julio de un año al 30 de junio del siguiente año." Para efectos de los Estados Financieros auditados el Partido adoptó este acuerdo.
- b. Pasivos por contratos: El partido adoptó como política formalizar por escrito los contratos para la adquisición de bienes o servicios, independientemente de su cuantía.
- c. Efectos por pagar: El partido mantiene un pasivo con contrato de Intermediario, todo de acuerdo a lo que establece en el Reglamento Sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos.
- d. Donaciones: Se realiza el registro respaldado con los recibos correspondientes de dinero, se mantiene un registro auxiliar por persona física nacional, se reciben en efectivo y por depósitos en cuenta corriente.
- e. Patrimonio: El patrimonio se integra exclusivamente por donaciones, déficit o superávit de campañas anteriores y de la campaña actual, ya que la misma no tiene capital social, De acuerdo a lo que establece en el Reglamento Sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos.

El Partido declara que los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con todos los criterios relativos al registro, valoración, presentación y revelación de transacciones que son exigidos por las Normas Internacionales de Información Financiera y el Reglamento emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones, al efecto.

4. Resumen de las políticas contables significativas

Las políticas contables significativas utilizadas por el Partido Político en la preparación de sus estados financieros se detallan a continuación:

a. Base para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros del Partido Político fueron preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

b. Moneda y transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Partido Político es el colón costarricense. Los registros contables y los estados financieros adjuntos están expresados en esa moneda funcional. El Partido Político registra sus transacciones en moneda extranjera al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Al determinar la situación financiera y los resultados de sus operaciones, el Partido Político ajusta sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera al tipo de cambio vigente a la fecha de dicha determinación o valuación. Las diferencias cambiarias resultantes se aplican a los resultados del período en que se devengan.

c. Cambios de políticas contables

A partir del 01 de noviembre de 2015 el Partido Político ha cambiado su política contable "Presentación de Estados Financieros" donde se aplica la Norma Internacional número 1.

d. Efectivo

El efectivo está representado por el dinero en caja y depósitos bancarios a la vista para los cuales no existe restricción alguna para su utilización, y el manejo de estos fondos son responsabilidad directa del comité del partido y su Tesorero(a).

e. Mobiliario y equipo neto

El mobiliario y equipo se contabiliza al costo de adquisición. La depreciación se calcula bajo el método de línea recta con base en la vida útil estimada para cada tipo de activo, la cual es revisada periódicamente por el comité del partido. Esta agrupación no tiene activos fijos al 31 de marzo del 2024.

En el periodo no existen cambios significativos en los cálculos sobre la vida útil de los activos, valores residuales y métodos de depreciación.

f. Beneficios por terminación-prestaciones legales

Las compensaciones que van acumulándose a favor de los empleados del Partido Político según el tiempo de servicio, de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo de cada país, pueden llegar a ser pagadas en caso de despido sin causa justificada o acogerse a algún régimen de invalidez, vejez o muerte. En Costa Rica, la indemnización representa un 8.33% de la planilla mensual equivalente al aproximado de 20 días de sueldo por cada año de servicio continuo con un máximo de ocho años por cada empleado. Con la vigencia de la Ley de Protección al Trabajador (N°7983), de Febrero 2000, el Partido Político aporta el 3% a los fondos creados por dicha ley. La política del Partido Político es reconocer el gasto cuando se ha asumido una obligación presente (de carácter legal o implícita) proveniente de los sucesos antes mencionados.

g. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales y las otras cuentas por pagar se registran al costo.

h. Provisiones

Una provisión se reconoce si como resultado de un suceso pasado, el Partido Político posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesaria una erogación en efectivo para resolver la obligación.

i. Vacaciones

La legislación costarricense establece que por cada año laborado, los trabajadores tienen derecho a dos semanas de vacaciones. El Partido Político tiene la política de registrar el gasto directamente cuando se origina o se otorga el disfrute de los días de descanso.

j. Aguinaldo

El Partido Político registra mensualmente una acumulación para cubrir los desembolsos por este concepto. La legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual para cada trabajador. Este pago se efectúa antes del 20 de diciembre de cada año.

k. Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen en el estado de resultado integral en el momento en que se incurren, es decir, por el método del devengado.

l. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen en el estado de resultado integral, esta cuenta se acredita por las siguientes razones, por el monto de los ingresos percibidos por la venta de bonos emitidos por el Partido Político, por el monto de los ingresos por concepto de financiamiento anticipado y por el monto de los ingresos por concepto de financiamiento estatal. De acuerdo a lo que establece en el Reglamento Sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos.

m. Costos de financiamiento

Los gastos por concepto de intereses, comisiones, diferencias cambiarias y otros gastos financieros relacionados con los préstamos vigentes durante el período, son registrados con cargo a los resultados del año en que se incurren.

n. Regulaciones cambiarias y tipos de cambio

El Banco Central de Costa Rica es la entidad encargada de la administración del Sistema Bancario Nacional y de regular la moneda local con respecto al valor de otras monedas en especial el dólar y opera en la actualidad un sistema de bandas.

Del 01 de julio del 2023 al 31 de marzo del 2024 el Partido Político no mantiene una posición neta importante que pueda afectar los resultados del Partido Político en una eventual desviación del tipo de cambio en Costa Rica.

o. Impuesto sobre la renta

Con respecto a este rubro en el Reglamento a la Ley de Impuesto sobre la Renta, establece lo siguiente en el Artículo 6- Entidades no sujetas a impuesto:

"No están obligadas al pago de este impuesto, las instituciones a que se refiere el artículo 3 de la ley, excepto los entes a que se refiere el artículo 2° inciso h) de la Ley. Cuando se trate de cooperativas, asociaciones civiles que agremien a pequeños o medianos productores agropecuarios de bienes o servicios, fundaciones, partidos políticos, cámaras, sindicatos y demás entidades sin fines de lucro a que se refiere el artículo 3 de la ley."

Por lo tanto los partidos políticos no están sujetos a esta carga, no obstante la agrupación deberá cumplir con declaración informativa ante el Ministerio de Hacienda.

Notas de carácter específico

3 Efectivos y Equivalentes.

El Partido tiene a su disposición una cuenta bancaria con el Banco Popular, con el número de cuenta 0002683959 y un fondo de caja chica que se resume en la siguiente tabla.

Partido unión guanacasteca
Nota # 3
Caja y Bancos
Al 31 de marzo de 2024

Efectivo y Equivalente	Saldo al 31 de mar 2024	saldo a Junio 2023
Cuenta bco Popular # 0002683959	7 733 210	21 375
Caja Chica	15 867	15 867
Total Caja y Banco	<u>7 749 077</u>	<u>37 243</u>

4 Efectos por Pagar y Cuentas por Pagar

Se hace referencia en el siguiente cuadro, para el detalle respectivo de las Cuentas por Pagar, tomando en cuenta las siguientes observaciones:

1. De acuerdo con las deudas contraídas que tienen más de 30 y 90 días sin cancelar, los respectivos proveedores llegaron a un acuerdo con el Comité Ejecutivo Superior del Partido Político y el Tesorero, para realizar la cancelación de los mismos cuando el Partido cuente con los fondos necesarios.
2. Por el momento no se llevan los controles y políticas de la agrupación en torno a eventuales provisiones sobre obligaciones, así como la posibilidad de que existan pasivos contingentes.
3. En cuanto a las demandas judiciales no tenemos notificaciones por parte del juzgado o del Comité Ejecutivo Superior del Partido Político y la Tesorería.
4. A la fecha no se han realizado asientos de ajuste mediante los cuales se hayan liquidado pasivos haciendo uso de cuentas de patrimonio o de activo.

Partido unión guanacasteca
Nota # 4
Cuenta por pagar
Al 31 de marzo de 2024

Cuentas por pagar	Saldo al 31 de mar. 2024	saldo a Junio 2023
ALQUILER DE VEHICULOS	73 650 000,00	47 900 000,00
ALQUILER CASA CLUBES	2 186 666,00	2 186 666,00
HONORARIOS PROFESIONALES	8 625 417,00	8 760 396,00
ACTIVISTAS	37 450 000,00	37 450 000,00
Saldos	<u>121 912 083,00</u>	<u>96 297 062,00</u>

Los Efectos por pagar están compuestos de la siguiente manera

50.01 HECTOR MIRANDA CALIX	42 323 766,84
50.02 YOLANDA ALPIZAR SANCHEZ	11 900 000,00
50.05 LESLIE BUSTOS GUTIERREZ	250 000,00
50.06 JOSE M GUEVARA NAVARRETE	305 000,00
50.07 GERARDO CHIN LEAL	2 000 000,00
50.08 Raul mora carvajal.	3 000 000,00
50.09 Carlos L. Sequeira Vega	4 000 000,00
50.10 Laura Andrea Pérez Chavarria	1 500 000,00
50.11 Emilia Badilla Solano	10 000 000,00
50.12 Víctor Manuel Núñez López	4 000 000,00
50.13 Michael Alcazar García	1 000 000,00
50.14 Alonso Masís Cordero	4 500 000,00
50.15 Keylin Sanchez Oconotrillo	4 500 000,00
50.16 Grettel María Cordero Hernández	2 000 000,00
50.17 Karla Sánchez Tenorio	1 000 000,00
50.18 Grace Víquez Núñez	2 000 000,00
50.19 Oscar Cid Baltodano	1 250 000,00
SALDOS	95 528 767

5. Donaciones

En el período comprendido del 01 al 31 de marzo del 2024, no se tiene registro de donación.

Partido unión guanacasteca		
Nota # 5		
Donaciones		
Al 31 de marzo de 2024		
Donaciones	Saldo al 31 de mar 2024	saldo a junio 2023
Donaciones campañas anteriores	450 000.00	450 000.00
Donaciones campaña actual		
Totales	<u>450 000.00</u>	<u>450 000.00</u>

6. Resultado de Campañas (Superavit o pérdida de Periodos)

Partido unión guanacasteca
Nota # 6
Resultados de campaña
Al 31 de marzo de 2024

Resultados de campañas	Saldo al 31 de mar. 2024	saldo a Junio 2023
Resultados de campañas anteriores	(118 568 490)	(118 568 490)
Resultados campaña actual	(91 832 559)	0
Total resultados de campaña	<u>(210 401 049)</u>	<u>(118 568 490)</u>

7. Ingreso por colocación de certificados

Los certificados de cesión son un mecanismo de financiamiento anticipado cuyo valor final se deriva del monto de los gastos efectuados por el Partido, el monto al cual tiene derecho según el caudal electoral y finalmente, de los resultados del proceso de revisión de la liquidación de gastos electorales. En este sentido, el título no confiere a su tenedor derecho alguno puesto que no contiene, en sí mismo, un valor económico autónomo, cierto y determinado, sino uno de carácter eventual dado, que equivale a una inversión cuyo rédito se encuentra sujeto –al momento de su colocación- a condiciones futuras e inciertas.

A la presentación de los estados financieros el Partido no cuenta con este tipo de instrumentos financieros.

Partido unión guanacasteca
Nota # 7
Ingresos
Al 31 de marzo de 2024

Ingresos.	Saldo al 31 de mar 2024	saldo a Junio 2023
80-01 Ingresos por colocación de bonos	0	0
80-04 Ingresos por financiamiento estatal	18 138 280	3 108 163
Total ingresos	<u>18 138 280</u>	<u>3 108 163</u>
81-01 Intereses Percibidos	32 343	3 181
Total Ingresos Financieros	32 343	3 181
Total productos e ingresos	<u>18 170 623</u>	<u>3 111 343</u>

8. Gastos

Al 31 de marzo de 2024 los gastos se resumen de la siguiente manera:

Partido unión guanacasteca
Nota # 8
Gastos
Al 31 de marzo de 2024

Gastos de Operación	Saldo al 31 de marzo 2024	saldo a Junio 2023
90-0700 Servicios Especiales	0	0
90-1400 Honorarios Profesionales	4 126 461	6 676 896

90-1500 Especies fiscales y Derechos legales	0	90 400
90-2100 Descuento sobre bonos	0	0
90-2200 Comisiones Pagadas	55 601	7 234
90-2500 Arrendamientos	99 250 000	9 000 000
90-3500 Signos externos	6 571 120	0
Total Gastos de Operación	<u>110 003 182</u>	<u>86 534 306</u>

9. Hechos subsecuentes

No existen hechos posteriores que afecten nuestra opinión calificada para este informe.

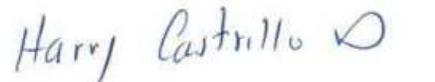
10. Contingencias

No existen para la entidad litigios o asuntos legales pendientes.

11. Contribución Estatal



Leonso Rodríguez Jacamo
CPI 25335



Harry Castillo Duarte 5-296.204
Tesorero

Liberia, 12 de abril del 2024.

Señores
Departamento Financiamiento
Partidos Políticos
Tribunal Supremo de Elecciones

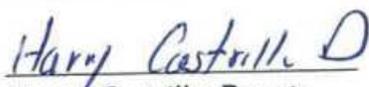
Estimados señores

Asunto contribuciones y donaciones mes de marzo 2024.

El suscrito Harry Castrillo Duarte cédula 502960204 y Héctor Miranda Cálix cédula 203720930 en calidad de Tesorero y presidente Propietario del Partido Unión Guanacasteca, por medio de la presente les informamos que durante el mes de marzo del año 2024 no se recibió ningún tipo de contribución ni donación al Partido Unión Guanacasteca.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Cordialmente



Harry Castrillo Duarte
Tesorero
cédula 502960204



Héctor Miranda Cálix
Presidente
cédula 203720930

CERTIFICACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AI TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

El suscrito Contador Público Autorizado fue contratado por el **PARTIDO UNIÓN GUANACASTECA**, cédula jurídica N°3-110-746153, con domicilio en la ciudad de Liberia de la provincia de Guanacaste, entidad constituida y autorizada mediante las leyes de la República de Costa Rica, y representada en este acto por su PRESIDENTE el Sr. Héctor Miranda Calix, cédula de identidad N°2-0372-0930; para certificar las cifras financieras consignadas en el **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**, el **ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**, el **ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO** y el **ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**, mismos por el periodo comprendido del **01 de julio de 2023 al 31 de marzo de 2024**, incluyendo en esta certificación las respectivas **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**. La administración del **PARTIDO UNIÓN GUANACASTECA** es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, un conjunto de estados financieros está integrado por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y otro resultado integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo y sus notas a una fecha determinada, siendo responsabilidad de la Administración del **PARTIDO UNIÓN GUANACASTECA**. Para la emisión de esta certificación, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en Patrimonio, así como las notas fueron suministrados para su revisión.

Mi compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Circular 14-2022R emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica aplicable a Certificaciones de Estados Financieros. Esta certificación fue realizada con el único propósito de informar al usuario que las cifras mostradas en los estados financieros – según los estados indicados en el primer párrafo – fueron extraídos de los saldos de las cuentas contables al cierre del mes de marzo del año 2024 provenientes de los registros oficiales para la contabilización de las transacciones que lleva el **PARTIDO UNIÓN GUANACASTECA** y que verifique de acuerdo con los procedimientos que describo enseguida.

Procedimientos:

- ✓ Se revisaron los ingresos los cuales aún no se encuentran en colocación de bonos y solamente cuentan con pequeño monto por intereses recibidos.
- ✓ Los gastos corresponden a pagos varios por honorarios profesionales, arrendamientos, servicios especiales, signos externos y otros.
- ✓ Se me entregaron los reportes del sistema de registro contable, Estados Financieros, Asientos de Diario, Mayor, Balance, Conciliación Bancaria, Auxiliar del banco y detalles de pagos a activistas, alquileres de inmuebles, vehículos y servicios profesionales.

ADEMAS:

Procedí a revisar todos los pagos, cheques, asientos de diario, libros legales (diario, mayor y balance), facturas, recibos de dinero, contratos y toda la documentación soporte de la presente liquidación. Todos los gastos fueron relacionados a la Certificación de Estados Financieros comprendidos del periodo desde **01 de julio de 2023 al 31 de marzo del 2024**

RESULTADOS

Con base en los procedimientos anteriormente descritos pude confirmar que las cifras financieras que se muestran en el **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA** al 31 de marzo de 2024, el **ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES** del 01 de julio de 2023 al 31 de marzo de 2024, el **ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO** del 01 de julio de 2023 al 31 de marzo de 2024 y el **ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO** del 01 de julio de 2023 al 31 de marzo de 2024. Las respectivas **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** del **PARTIDO UNIÓN GUANACASTECA**, son parte del juego de estados financieros facilitados.

Los procedimientos antes descritos son sustancialmente menores que los requerimientos en una auditoría sobre un conjunto completo de estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, ni suficientes para expresar una conclusión sobre si, con base en la revisión, los estados financieros están preparados de acuerdo con el marco de información financiera, que le sea aplicable, ya que como se mencionó en el tercer párrafo el trabajo consistió en verificar la procedencia de las cifras financieras suministradas por el **PARTIDO UNIÓN GUANACASTECA** en dichos estados financieros. Consecuentemente, la presente certificación no es ni debe interpretarse como una opinión sobre la razonabilidad de la información referida ni una revisión integral sobre los mismos. Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales podrían haber evidenciado otros posibles asuntos que les habríamos informado.

CERTIFICACION:

En virtud de lo anterior, certifico que el **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA** al 31 de marzo de 2024 el **ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL** del 01 de julio de 2023 al 31 de marzo de 2024, el **ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO** del 01 de julio de 2023 al 31 de marzo de 2024 y el **ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO** al 31 marzo del 2024 fueron preparados con base en la información contenida en los registros contables que para su efecto actualiza el **PARTIDO UNIÓN GUANACASTECA**. Los Estados Financieros a certificar son:

- 1. EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**, del 01 de julio de 2023 al 31 de marzo 2024.
- 2. EL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES**, del 01 de julio de 2023 al 31 de marzo de 2024.
- 3. EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**, del 01 de julio de 2023 al 31 de marzo del 2024.

4. EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, al 31 de marzo de 2024.

5. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, al 31 de marzo de 2024.

Mi informe es únicamente para el propósito expuesto en el tercer párrafo de este informe y para su información y no debe usarse para ningún otro fin ni ser distribuido a ninguna otra parte.

Manifiesto que estoy facultado de conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 1038 para emitir la presente certificación y declaro que no alcanzan las limitaciones del artículo 9 de la Ley 1038, ni los artículos 20 y 21 del Reglamento a la Ley, ni el Capítulo Tercero del Código Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, explícitamente en los artículos 11, 12, 17 y 18, así como el artículo 59 inciso g) todos del Código Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Se extiende el presente informe de certificación a solicitud del interesado para fines de sustentación de gastos del partido político. Dado en la ciudad de Alajuela a los **15 días** del mes de **abril** del **2024**.

**HAROLD
ALBERTO
HERNANDEZ
CASTRO (FIRMA)**

Firmado digitalmente por HAROLD
ALBERTO HERNANDEZ CASTRO (FIRMA)
Fecha: 2024.04.16 10:10:32 -06'00'

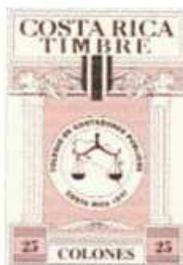
Lic. Harold Alberto Hernández Castro
Contador Público Autorizado
Miembro N° 5589

Póliza de Fidelidad 0116FID001349404 - Vence el 30 de septiembre del 2024

Timbre de ₡25 de Ley 6663, adherido y cancelado en el original.

Nombre del CPA: HAROLD
ALBERTO HERNANDEZ
CASTRO
Carné: 5589
Cédula: 602880503
Nombre del Cliente:
Partido Unión Guanacasteca
Identificación del cliente:
311048153
Dirigido a:
Tribunal Supremo de Elecciones
(TSE)
Fecha:
15-04-2024 08:17:02 PM
Tipo de trabajo:
14-2022 Informe de certificación
sobre estados financieros de un
elemento, cuenta o partida
específica de un estado
financiero.

Timbre de ₡25 de la Ley 6663
adherido y cancelado en el
original.



Código de Timbre: CPA-25-290203